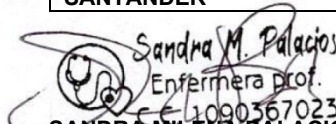
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	Página 1 de 1
		CODIGO:100-12
	<b>REQUERIMIENTO Y/O NECESIDAD DE PERSONAL</b>	VERSION: 01

NECESIDAD DE CONTRATACION				
<b>OFICINA SOLICITANTE</b>		<b>CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>FECHA DE ELABORACION</b>		27 de Abril del 2026		
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD				
<p>Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que “la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley”. Que, de acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.</p> <p>En cumplimiento al deber que le asiste al Hospital Regional del Occidente ESE, entidad prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de atender los servicios de salud y la administración de la entidad de manera óptima.</p> <p>En razón de lo anterior El Hospital Regional Occidente, requieren para ofrecer mayor oportunidad, eficiencia en el Servicio y apoyar su gestión; los servicios externos de un auxiliar de enfermería para suplir la necesidad del servicio, la misma deberá realizar atención colectiva a la comunidad del centro de salud de la esperanza. Igualmente, la planta de personal de la ESE tiene la necesidad de apoyar los servicios de Urgencias y traslado de pacientes con una auxiliar de enfermería que lleve a cabo las atenciones a los usuarios de la IPS en los horarios dispuestos por el profesional en enfermería. La entidad igualmente requiere una auxiliar de enfermería que apoye el área de consulta externa de la IPS centro de salud la esperanza cuando el servicio lo requiera, estando carente del personal idóneo para tal fin se requiere la prestación del servicio.</p> <p>Por lo anterior se hace Necesario contratar un auxiliar de Enfermería con experiencia.</p>				
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR				
NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	OTRA
		X		
DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR				
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover y dar información a la comunidad sobre el portafolio de servicios de la institución.</li> <li>2. Realizar procesos de facturación de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Entidad.</li> <li>3. Mantener en completo orden las áreas de trabajo asignadas.</li> <li>4. Dar atención de Enfermería al paciente durante la observación y hospitalización de acuerdo a las ordenes médicas y de enfermería.</li> <li>5. Sensibilizar sobre aspectos básicos de salud enfatizando en los programas de prevención y promoción establecidas por el ministerio de salud y protección social.</li> <li>6. Registrar las actividades realizadas y presentar la información al jefe inmediato.</li> <li>7. Informar oportunamente los riesgos que observe en los pacientes, familia, comunidad y medio ambiente.</li> <li>8. Brindar cuidado directo a los pacientes que requieran atención especial.</li> <li>9. Colaborar con el equipo interdisciplinario en el desarrollo de planes, proyectos y programas establecidos por la Institución.</li> <li>10. Aplicar normas de vigilancia epidemiológica y bioseguridad.</li> <li>11. Recibir y entregar turno dando informe preciso y concreto del estado de los pacientes y de los equipos bajo su responsabilidad.</li> <li>12. Dar atención integral y humanizada al paciente durante su observación y hospitalización.</li> <li>13. Realizar los procedimientos de enfermería asignados por el enfermero profesional o el médico del servicio.</li> <li>14. Asistir a las reuniones programadas por la institución o sus jefes inmediatos.</li> <li>15. Apoyar en el traslado de pacientes a otros niveles de complejidad de acuerdo a la solicitud de la Enfermera del Servicio Social Obligatorio de la IPS.</li> <li>16. Llevar el cumplimiento de su objeto contractual conforme al cronograma dispuesto por el Profesional en Servicio Social Obligatorio en Enfermería.</li> <li>17. Realizar funciones de auxiliar de enfermería llevando a cabo la atención de pacientes y afiliados en el servicio de consulta externa</li> <li>18. Prestar servicios como auxiliar de enfermería en el Área de Vacunación cuando se requiera, llevando a cabo salidas extramurales.</li> <li>19. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza de su contrato.</li> </ol>				
<b>LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE CACHIRA Y LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER</b>				

  
 Sandra M. Palacios  
 Enfermera Prof.  
 C.C. 1090367023  
**SANDRA MILENA PALACIOS GALVIZ**  
 Profesional SSO - IPS Centro De Salud La Esperanza  
 Hospital Regional Occidente

Reviso Aspectos Jurídico: **LAURA JULIANA PEREZ SERRANO**   
 Asesora Jurídica Externa